



Ayuntamiento de
Comillas

NOTA INFORMATIVA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Conforme al artículo 140.1 de la LCSP, los licitadores deberán aportar una declaración responsable ajustada al **formulario de documento europeo único de contratación (DEUC)**, recogido en el Anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo de contratación.

Para acceder al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y proceder a su cumplimentación, el licitador deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar el archivo en formato XML publicado en el perfil del contratante generado por la unidad de contratación y guardar en el ordenador.
- 2.-Acceder a la página WEB <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>
- 3.-En la página de inicio marcar las siguientes opciones:
 - a. «Soy un operador económico».
 - b. «Importar un DEUC».
 - c. En la opción “Seleccionar archivo”, importar el archivo en formato XML previamente guardado en el ordenador.
 - d. A la pregunta ¿De dónde es usted? elegir la opción del país de donde es el operador económico.
 - e. Marcar la opción “SiguienteFinalizada ésta, deberá elegirse la opción “*Guardar*”. El documento deberá incluirse en el sobre “*Documentación administrativa*”, debidamente firmado.

El DEUC deberá estar firmado electrónicamente por el licitador o su apoderado con poder suficiente para obligar a la empresa en el contrato.

En el DEUC, el licitador debe poner de manifiesto lo siguiente:

- 1.º Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.º Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente.
- 3.º Que no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
- 4.º La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma.